

ESTUDIOS PREVIOS

11509 - DIEGO

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **112** Fecha Solicitud 06/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento con La Ley 872 de 2003 por la cual se creó el Sistema de Gestión de Calidad en la rama ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, y bajo la Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP: 1000:2009, la Oficina Asesora de Planeación debe asegurar el cumplimiento de los requisitos necesarios para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad" en el Icfes. Este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir con la función S1.1 (Véase Ley 872 de 2003 artículos 3 y 7).

Teniendo en cuenta esta necesidad, se requiere de un profesional con experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en esta labor, dado que actualmente no se cuenta con suficiente personal especializado en gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos y con experiencia en el diseño de procesos y procedimientos e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, y documentación en general para el mantenimiento y la mejora de dichos sistemas, aplicando e interpretando herramientas para el seguimiento, medición, análisis y mejora, por lo que se hace necesaria su contratación., medición, análisis y mejora, por lo que se hace necesaria su contratación.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Organizacional el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial, con especialización en temas relacionadas con sistemas de Gestión de Calidad, y con mínimo 40 meses de experiencia profesional en el manejo de sistemas de gestión y gestión por procesos, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el análisis, diagnóstico, diseño, validación y ejecución de los planes que contribuyan al mejoramiento de los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFES.
2. Liderar la formulación y recomendar mejoras o cambios a los procesos, subprocesos, procedimientos al Sistema.
3. Gestionar las acciones correctivas, preventivas y de mejora de los procesos de la Oficina.
4. Coordinar la programación y organización de las reuniones del Grupo Gestor de Planeación y Calidad.
5. Definir las actividades y acciones que hacen parte de los procesos y procedimientos e identificar los responsables de desarrollar las actividades
6. Asesorar a las áreas funcionales para la elaboración de documentos del sistema.
7. Proponer indicadores de calidad para el Sistema de Gestión del Instituto, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se definan.
8. Proponer y llevar a cabo reuniones y/o sensibilizaciones que se consideren necesarias para la mejora del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES.
9. Desarrollar las actividades previas, durante y posteriores a la realización de auditorías. 9. Manejar los módulos asignados y apoyar en la administración del software del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES.
10. Apoyo y coordinación en la publicación de la revista Enlace.
11. Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido.

OBLIGACIONES GENERALES

12. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el ICFES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo.
13. Apoyar el seguimiento y gestión de las actividades de la OAP para el MECI
14. Las demás propias del objeto contractual y las que asigne el supervisor del contrato.
15. Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de la OAP para llevar a cabo el ejercicio de rendición de cuentas del ICFES
16. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
17. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, y de los impuestos a que haya lugar.
18. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz que se adjunta a este documento.

GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

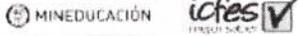
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la profesional MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO, quien es Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad de la Universidad Santo Tomás. Por otro lado, cuenta con más de 4 (cuatro) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente el mantenimiento de los sistemas de gestión, la supervisión de acciones generadas de auditorías y el acompañamiento a los procesos para la consolidación del sistema de gestión.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO M/CTE (\$76.316.808). Sin embargo el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. (\$6.359.734).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

ESTUDIOS PREVIOS



VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 12 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de enero de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, contra entrega del Informe de avance sobre la implementación del software de calidad". Los once pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

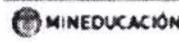
PLAZO DE EJECUCION

Del 4 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148411	78.148.411					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO	Nombre	ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 07/01/2016  
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)
MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Organizacional el ICFCES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFCES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: DIEGO PALACIOS SANCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES